

**ENCUENTRO HUMANITARIO DE EMERGENCIA POR EL META Y LA ORINOQUÍA
28 Y 29 DE JUNIO DE 2023
VILLAVICENCIO, META.**

En un esfuerzo autónomo de articulación y acción colectiva y entendiendo la urgente necesidad de promover ejercicios territoriales que permitan actuar sobre las diferentes situaciones que configuran violaciones a los Derechos Humanos (DDHH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), defensores y defensoras de DDHH del departamento del Meta y la Orinoquía nos reunimos en un **ENCUENTRO HUMANITARIO DE EMERGENCIA** para trabajar en tres aspectos relevantes para nuestra labor: la denuncia, la generación de propuestas y la exigencia de garantías, individuales, colectivas y territoriales que permitan el ejercicio de la defensa de los derechos de las comunidades.

La iniciativa del Encuentro surge por la reflexión concreta de los líderes, lideresas, defensores y defensoras de DDHH de la región sobre el qué hacer de la sociedad civil organizada, respecto de los asuntos que corresponden a la implementación de las políticas públicas que salvaguardan nuestro ejercicio, así como la posibilidad real de crear canales de comunicación con el Gobierno Nacional, aliados de la construcción de paz territorial y las salidas negociadas para las conflictividades que están presentes en las regiones.

Nos propusimos generar un espacio de denuncia y visibilización de problemáticas concretas alrededor de tres temáticas específicas (situación ambiental y soberanía energética, la situación de la población rural en los territorios y la estigmatización y violencia institucional en contra de las personas defensoras de DDHH) desde tres enfoques en particular (territorial, de mujer y género y juvenil). Para esto, se abordaron diferentes metodologías que permitieron a su vez, la construcción de propuestas y recomendaciones, promoviendo discusiones desde preguntas orientadoras, cartografía social de problemáticas, espacios de autocuidado y reconocimiento colectivo, construcción de herramientas informativas y balance colectivo de situaciones.

A propósito, nos permitiremos relacionar las conclusiones temáticas que fueron recogidas durante los ejercicios.

JUSTICIA AMBIENTAL Y ENERGÉTICA

El núcleo de la discusión alrededor de esta temática se concentró en la identificación de las afectaciones que genera la industria extractiva en las fuentes hídricas de la región, especialmente en aquellas que representan un bien común indispensable para el modelo social y económico de las comunidades rurales.

Desde las personas defensoras de DDHH existe una lectura sobre la inacción y ausencia real de control y vigilancia por parte del Estado a los impactos ambientales que se generan en los territorios por las acciones de exploración y explotación de recursos, siendo los mecanismos contemplados en la normatividad, ineficientes ante la dimensión de los daños que se evidencian para la naturaleza y las comunidades que habitan estos entornos.

En general, se contempla que no hay una propuesta o salida de fondo que sea planteada por parte del Estado para fortalecer los mecanismos de control, vigilancia e inspección de las actividades que pueden llegar a generar un impacto ambiental y que se derivan de las prácticas industriales y extractivistas, generando esto, una situación de riesgo para las personas que defienden el territorio, la naturaleza y el agua, la cual se acrecienta en la medida en que las acciones de los y los defensores procuran visibilizar aquellas vulneraciones, así como las acciones y omisiones de las autoridades.

La debilidad de facto que se identifica respecto del Estado frente a la industria y su influencia económica y en el orden social, es una de las situaciones que deben ser abordadas desde procesos participativos que den apertura a la posibilidad de una transición energética, alternativas al extractivismo y una política macroeconómica sostenible ambientalmente.

Los antecedentes disciplinarios y penales de funcionarios(as) de las autoridades ambientales como Cormacarena o la ANLA, generan desconfianza en las comunidades y los líderes de los territorios, pues al haber favorecido intereses particulares económicos, han promovido prácticas de corrupción que han permeado su actividad y no han permitido que se haga un control efectivo y acorde a las políticas de conservación y protección de la naturaleza y de las personas que procuran su defensa. Frente a esta realidad, la conclusión es que la función de inspección, control y vigilancia no está basada en mecanismos eficientes para resolver las problemáticas que se presentan en el territorio.

Adicionalmente, se identifica que existen conflictividades sociales y económicas que no se han resuelto de manera histórica y estructural (indígenas y colonos) que profundizan las situaciones de vulnerabilidad de las comunidades que habitan los territorios en donde hay presencia de la industria. En especial, se propone una reflexión sobre la problemática de la tenencia, el uso y la destinación de la tierra, por ejemplo, en la altillanura en municipios como Puerto Gaitán.

No hay claridad sobre las líneas políticas que deben tener los territorios alrededor de su ordenamiento y aun cuando existan postulados generales de las necesidades como la reforma rural integral, el ordenamiento social de la propiedad, o el ordenamiento territorial alrededor del agua, los mecanismos jurídicos y organizativos se ven limitados a materializar las acciones que desde los procesos sociales se proponen por no contar con las garantías concretas individuales y colectivas, que brinden seguridad y protección para poder confrontar directamente a los responsables de las vulneraciones a derechos de las comunidades y sus territorios. Siendo esto así, tampoco se identifica en el Estado, especialmente en el Gobierno, una capacidad real de sanción cuando se evidencian dichas afectaciones.

No está de más recordar que las prácticas corruptas, ilegales e irregulares alrededor de la tierra en regiones como la altillanura, es un rezago y herencia de la cooptación del paramilitarismo de las instituciones de notariado y registro encargadas establecer un orden jurídico y reconocimiento de derechos sobre la misma.

Así mismo, y como una preocupación manifiesta de los procesos juveniles que han participado, debe hacerse una alerta sobre el impacto de la deforestación en la región, especialmente en áreas que son de especial interés ecológico y concentran diferentes problemáticas como las anteriormente expuestas, pues delitos como tráfico de especies en peligro, caza y tala de madera, promueven un desequilibrio ambiental, alterando las condiciones necesarias para la convivencia armónica en el territorio. También se identifican alteraciones del paisaje debido a la deforestación por dinámicas como la ganadería extensiva, palmeras, o pancoger, así como una dinámica que retorna alrededor del impacto los cultivos de uso ilícito en regiones como el Guayabero.

Se manifiesta la necesidad de exigir lecturas con enfoque territorial y de Derechos Humanos desde la institucionalidad que permitan generar soluciones estables y sostenibles para las comunidades que deben acudir a prácticas no sostenibles para

su pervivencia, pero que, debido a la ausencia de garantías y condiciones mínimas para una vida digna, las contemplan como una única opción económica.

En todo caso, se expresa que se deben reforzar las dinámicas de participación en los procesos de defensa de la tierra y el territorio, y reivindicar los resultados de esos procesos de la sociedad civil en la toma de decisiones que involucran el desarrollo económico, por ejemplo, frente a la entrada o permanencia de la economía minero energético.

SITUACION DE LAS COMUNIDADES EN LAS ÁREAS RURALES ANTE SITUACIONES QUE GENERAN RIESGO EN CONTRA DE SU VIDA E INTEGRIDAD.

A propósito de este tema, existe una percepción generalizada en la que la situación de la población que habita las áreas rurales es un retroceso en el proceso que se llevaba de la consolidación de condiciones para la paz territorial, presentándose una sensación de repetición de los hechos de violencia que en el pasado fueron protagonistas de la historia del territorio, sus líderes y líderes, así como para las comunidades.

Debido a esto, se presentan dificultades en la generación de confianzas, tanto internas en la sociedad civil, como hacia la institucionalidad. Es claro para las personas defensoras que quién está denunciando las graves violaciones a Derechos Humanos en la región, está acudiendo con temor a las instancias competentes, o no están pudiendo llegar a las mismas por no evidenciar una acción institucional eficiente y comprometida con la defensa de las comunidades y sus derechos, en cambio, se identifican situaciones de inoperancia y abandono hacia las comunidades. Los silencios institucionales, además, han promovido la desconfianza en los procesos por el desconocimiento de lo que está sucediendo.

Existe una alerta sobre situación urbana y rural pues no hay una gobernabilidad real frente a la sociedad que permita identificar soluciones de cambio ante las situaciones que podrían configurar graves violaciones a Derechos Humanos, es por esto, que deberían reafirmarse los canales de comunicación y los mecanismos de participación en los que la sociedad civil tuviera incidencia concreta y un papel que facilite la consolidación de la paz territorial. Es necesario insistir en la necesidad de que el Gobierno lea la realidad territorial y la voluntad ciudadana de apoyar los procesos que permitan gozar de garantías y derechos en el territorio.

En la misma vía, vale la pena reforzar la idea de que la observancia estricta de las normas del DIH es una garantía para que los procesos de diálogo que se pretenden instalar en el territorio tengan éxito, en el entendido que, además, en las zonas rurales del territorio presentan un rezago estructural sobre la oferta del Estado en términos de derechos. Como premisa, se manifiesta la necesidad de promover lecturas de contexto y de la realidad territorial que sean de carácter integral y que permitan identificar los compromisos que debería hacer la institucionalidad para contrarrestar la acción violenta de los grupos ilegales a partir de una fórmula de justicia social y seguridad humana, descartando las tradicionales posturas de militarización y uso excesivo de la fuerza.

Hay casos específicos, en donde la lectura puntual de situaciones requiere además el conocimiento específico de las conflictividades de manera histórica, por ejemplo, cuando se relacionan situaciones como la vinculación de empresas multinacionales con grupos paramilitares en la altillanura, o persecución de líderes y líderes políticas de izquierda por parte del Estado, lo que conllevó incluso a la comisión de delitos de lesa humanidad en contra de aquellas personas. En todo caso, la acción y presencia del Estado es un requerimiento generalizado, siempre que sea de manera integral, organizada y actuando alrededor de los intereses de las comunidades y poblaciones vulnerables.

En el caso en mención, la altillanura es un ejemplo de territorio que debe ser analizado en función de la influencia del capital privado. Esta afirmación permite indicar que el liderazgo que se puede ejercer en ese marco de acción, como es el caso del ejercicio sindical, debe tener unas garantías especiales de parte del Estado, que contemplen los escenarios de riesgo a los que pueden verse expuestos, por ejemplo, por defender los derechos de las personas trabajadoras de las empresas.

Se ha logrado identificar que existe una coacción del liderazgo sindical por parte de los grupos armados ilegales en la altillanura, y recientemente en la zona del corredor petrolero (Acacias, Guamal, Castilla la Nueva, Villavicencio, Puerto Gaitán), asunto que debería ser priorizado por el Ministerio de Defensa y del Interior para generar en favor de la colectividad garantías para el ejercicio de su labor. Presuntamente, el contexto empresarial en las zonas en las que hace presencia la industria ha generado una sensación de inseguridad promovida por la presión de grupos al margen de la Ley hacia empresas que prestan servicios complementarios o algunos misionales y permanentes, lo que incrementa las conflictividades sociales y económicas, las respuestas violentas y la necesidad de implementación de medidas de protección para la vida de las personas dirigentes

que se encuentran denunciando estas situaciones. Para esto se manifiesta que se requieren medidas oportunas y pertinentes para poder ejercer la defensa de los derechos humanos en este ámbito, por ejemplo, que, en el análisis de los casos de riesgo y vulnerabilidad de la dirigencia sindical por parte de la UNP, se evalúen los contextos específicos del sector de la industria a la que pertenecen y las dimensiones colectivas de los riesgos de la actividad sindical.

Ahora bien, para hablar de la situación de las poblaciones que habitan las áreas rurales de la región, en este caso en las zonas en las que hace presencia grupos que presuntamente se entienden convocados al proceso de diálogo en el marco de la paz total, el Encuentro ha arrojado un hallazgo importante que debe ser tenido en cuenta de manera enfática: los mínimos acordados y los protocolos de políticas como la paz total, están tratando/ observando temas generales del DIH como prohibiciones o asuntos que no se pueden transgredir para asegurar el éxito de las negociaciones, sin embargo, el grueso de la problemática y en dónde se concentra la mayor parte de la denuncia y alerta de la sociedad civil, es sobre los asuntos que afectan la vida civil y en comunidad de manera cotidiana y habitual, por ejemplo, la persecución de formas estéticas y estigmatización de las dinámicas urbanas, y ciudadanías juveniles, la exigencia de aportes económicos o la coacción de los liderazgos comunales; son estos asuntos los que están complejizando la permanencia en el territorio. Símbolos como los tatuajes, el cabello largo o los piercings, están siendo perseguidos y censurados en los territorios.

Para dar lugar a respuestas y formas de abordaje de estas problemáticas, una de las grandes necesidades es la inclusión de la sociedad civil en la solución negociada del conflicto. Esta es una prerrogativa para su avance, siempre haciendo énfasis en que se debe hacer respetando su naturaleza y sin confundirla o señalarla de participaren la acción ilegal de los grupos armados. Particularmente se hace un llamado para entender a la juventud como la clave de sostenibilidad del éxito de la negociación.

Especialmente se insta a que el rol de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz debe estar cercana a las comunidades tal como lo propone el Decreto 2647 de 2022. Siendo esto así, se recalca que el papel del Estado en la verificación de la voluntad real de paz debe estar acorde con las conclusiones y expresiones propias de los escenarios de diálogo social, intersectorial e intergeneracional que se promuevan para la consolidación de los procesos, esta es la razón por la que se contemplan sus funciones para implementar estrategias de diálogo social en los territorios. Debe, además, prestarse atención a la financiación y cooperación que en este sentido se

ha direccionado desde la comunidad internacional para lograr los fines de la paz total.

Las comunidades ratifican su apoyo a la consolidación de la paz en los territorios, pero esta debe pasar por unos procesos de reconocimiento de las realidades económicas, sociales y culturales, que permitan el abordaje integral y las soluciones sostenibles en el tiempo para la pervivencia de las comunidades en la región.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Respecto de esta temática, existe una conclusión general que es posible compartir y es que la institucionalidad está permeada por prácticas de corrupción que han privilegiado intereses privados y personales, lo que ha puesto en riesgo la actividad de las personas defensoras de DDHH que procuran la defensa de un derecho o interés que está bajo la tutela de estas entidades.

Siendo esto así, las instancias participativas, o incluso las denuncias, quejas o peticiones, no prosperan en los niveles territoriales por considerarse pueden presuntamente existir en algunas instituciones, conflictos de intereses o prácticas irregulares que, en definitiva, no dan cuenta de la interacción de la sociedad civil con propuestas organizadas y reales que sean ofertadas desde el Estado, y en cambio, promueven una exclusión recurrente de la posibilidad de gobernar para y por las comunidades.

Especialmente, es importante recalcar que se han mantenido conductas estigmatizantes por parte de funcionarios públicos de los niveles territoriales con las que han descalificado la labor de personas defensoras de DDHH que participan en diferentes instancias, así como prácticas de desconocimiento de la labor de defender DDHH que ponen en riesgo, o incrementan el existente, de las personas que son objeto de aquellos señalamientos.

Como propuesta de abordaje a las diferentes problemáticas expuestas, se insta al Ministerio Público a cumplir de manera responsable y constante las funciones que constitucionalmente se le atribuyen en pro de la defensa de los DDHH y de las personas que los defienden, así como de organismos veedores, observadores, garantes y acompañantes, que hacen presencia en el país y la región, para que de manera articulada a los procesos organizativos y las personas defensoras, puedan llegar a la institucionalidad con el objetivo de promover una consciencia sobre la importancia de la no estigmatización y el

reconocimiento de la labor de defender DDHH como un aporte a la construcción de democracia.

El Encuentro reconoce en las instancias de diálogo social un potencial privilegiado para la exploración de soluciones articuladas entre la sociedad civil y la institucionalidad, así como para la consolidación de lecturas territoriales que permitan planear de manera eficiente el despliegue del Estado para el abordaje de las conflictividades que restringen el goce de derechos. Por esta razón, se insta a consolidar, reactivar y fortalecer los espacios que tuvieran esta finalidad y que permitan dar solución con prontitud a las situaciones que amenazan la labor de defender DDHH, esto se recalca especialmente para casos con la UNP, los escenarios ambientales de concertación, juveniles, casos de extinción de dominio en la región del sur del Meta, y seguimiento a denuncias de casos concretos de ataque, persecución y amenaza de personas defensoras.

MUJERES

Ser una mujer lideresa y defensora de los DDHH en zonas en las que por años se han atravesado por conflictos, dolores, pérdidas y vulneraciones, implica sentir temor, cuestionarse la validez de su trabajo, dejar de lado, en repetidas ocasiones, espacios llenos de vida y experiencias por su seguridad, significa para muchas de ellas, arriesgar su vida para que sus pronunciamientos hagan eco. Ser mujeres defensoras en la Orinoquia ha significado el tener que ser aguerridas, el luchar porque sus vidas, sus voces y sus cuerpos sean dignificados y, sobre todo, para que las mismas sean reconocidas como sujetas de derechos en sus entornos.

Hoy, el ejercicio de liderazgo en estas regiones no goza de tranquilidad ni plenitud. Es una realidad que las mujeres identifican prejuicios y estigmas que deslegitiman la lucha que por años han llevado para que en los espacios sociales y políticos se reconozcan sus capacidades y habilidades para habitar los mismos. No es ajeno a esas realidades el que las mismas se sientan expuestas a ser cuestionadas.

Ahora bien, y entendiendo las dinámicas de cada territorio, las mujeres expresan preocupación por la agudización de la presencia de actores armados al margen de la Ley en sus municipios, inspecciones y veredas. Hay un temor frente a lo que pueda suceder por exigir sus derechos a una vida en paz, por reclamar sus reparaciones, por participar en encuentros como este; hay una preocupación por lo que ha implicado la implementación de nuevas normas para el ingreso o salida

de algunos lugares. Hay un sinsabor y muchas preguntas por saber: “¿Qué va a pasar?”.

Se hace un llamado de manera urgente a toda la institucionalidad para reforzar las rutas de protección y la efectividad de las medidas que estas contemplan. La denuncia debe ser reconocida como un ejercicio de reivindicación de los derechos de las mujeres y el derecho de vivir en entornos libres de violencia, por eso exigimos de manera expresa, la celeridad de los trámites, la investigación, juzgamiento y sanción de las conductas que son delitos en contra de las mujeres y que, además, consolidan prácticas históricas de racismo y discriminación.

Extendemos nuestra preocupación a la institucionalidad para que sea un punto de alerta en sus planes y estrategias internos, la situación de las mujeres y la población diversa frente a las materias de su competencia, pues es esta la oportunidad para recalcar que se han identificado casos en los que, por ejemplo, las mujeres que hacen parte de los programas de protección son revictimizadas y estigmatizadas por parte de las instituciones públicas debido al desconocimiento de sus derechos, ámbitos especiales de protección o por la omisión de un tratamiento diferenciado en razón del género.

TEJIENDO A TRAVÉS DE LAS VISIONES JUVENILES DEL GUAVIARE Y DEL META.

A partir de la construcción de un telar artístico que recoge la visión conjunta de la juventud de los departamentos del Meta y del Guaviare se plasmaron los riesgos y las necesidades de los territorios en materia de paz, seguridad, medio ambiente, género y participación. Las y los jóvenes manifestaron que en los lugares que habitan, se presentan situaciones que estigmatizan las dinámicas juveniles, su libre desarrollo y las labores sociales y artísticas que realizan, aspecto que ha desencadenado vulneraciones y afectaciones a los DDHH las cuales se viven de formas distintas en lo urbano y en lo rural.

En las áreas urbanas las y los jóvenes llaman la atención sobre la estigmatización, persecución y perfilamiento hecho por la Policía Nacional por medio de acciones arbitrarias violentas que tienen como finalidad sacarles de los espacios públicos que usualmente habitan. Así mismo rechazan que las mujeres de la misma institución mantengan y repliquen prácticas machistas y misóginas al momento de realizar requisas, creando espacios inseguros y generando miedo a través de la autoridad a las jóvenes y a personas de la comunidad LGBTIQ+ quienes viven de

cerca y a diario la estigmatización policial por ser parte de dicha comunidad, razón por la cual se exige que se avance e implemente una reforma estructural a la Policía que contemple una formación real en DDHH, derecho internacional humanitario y enfoque de género que no sólo se quede en las aulas y en una tarea más adelantada por la institución, sino que se manifieste de forma integral en su actuar en los espacios públicos y privados.

De forma paralela en las zonas rurales se viven casi que a diario situaciones estigmatizantes a manos de actores armados quienes son responsables de homicidios selectivos y promueven amenazas, desplazamientos y reclutamientos forzosos a la población joven, una situación que es especialmente difícil para las personas que pertenecen a la comunidad LGBTIQ+, quienes denuncian que las prácticas de reclutamiento lideradas por actores armados han afectado directamente su estabilidad mental, pues al momento de reclutarles se les somete a terapias de conversión. Así mismo, estos actores armados se han encargado de controlar la movilidad humana y de bienes básicos en las zonas veredales, anulando las garantías de participación, activismo y defensa de los DDHH de la juventud en estos territorios.

Por otro lado la juventud asistente al espacio, a través de la construcción colectiva del telar artístico identificó las afectaciones medioambientales que se presentan en los territorios PDET del Meta, tales como la deforestación que se realiza principalmente con el fin de establecer territorios para el uso de ganadería extensiva, alteraciones ambientales que ocasionan un impacto negativo en los ecosistemas presentes en los municipios y que dan pie al aumento de los conflictos sociales por los intereses del uso de la tierra, por otro lado se identifica como afectación medioambiental el tráfico de fauna silvestre, el cual se realiza con fines de comercialización y consumo generando un detrimento poblacional de especies que pueden estar en riesgo de vulnerabilidad o extinción.

A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS:

Se hace un llamado urgente al Ministerio de Defensa para que promueva acciones reales para que se respete el derecho a la libertad y a la intimidad, pues la Policía ha estigmatizado los espacios de reunión de las y los jóvenes en los que se habla de paz, dándoles un calificativo de “guerrilleros”, descalificando la labor social realizada por esta población.

Así mismo, llamamos al ministerio del interior a que se fortalezcan los canales de interlocución territorial con los y las jóvenes para que se implementen acciones que

protección a la vida y garanticen los DDHH, de igual forma es pertinente que se reconozca el rol de esta población en la construcción de la paz total, siendo una política impulsada por el Gobierno que impacte de manera directa sus vidas y accionar al interior de los territorios.

De manera urgente exigimos a las entidades gubernamentales: Corporaciones Autónomas Regionales, Ministerio de ambiente, Ministerio de Agricultura, Alcaldías, Gobernaciones que tienen injerencia en estos territorios a que implementen efectivamente acciones que prevengan y/o mitiguen los impactos generados debido a la deforestación. A su vez, invitamos a que estas mismas entidades acompañen los procesos juveniles con relación al ambiente, con el fin de desarrollar estrategias de concienciación para contrarrestar el tráfico, consumo y venta de especies silvestres.

Procurando abordar de manera general, las preocupaciones, sentires y reflexiones de este Encuentro, presentamos este documento de conclusiones con el ánimo de instalar un espacio de diálogo permanente con el Estado colombiano, así como con otros actores importantes en la defensa de los DDHH en el territorio de la Orinoquía, en el que de manera directa y honesta se permitan los compromisos necesarios para abordar las conflictividades presentadas y promover la participación efectiva de la sociedad civil en el proceso de cambio y transformación estructural por el que atraviesa Colombia.

Por la paz de Colombia,

Encuentro Humanitario de Emergencia por el Meta y la Orinoquía.